

ORDENANZA N° 022/90

REFERENTE A: “AUTORIZACION PARA LA COMPRA DE DESMALEZADORAS”.-

VISTO:

La situación de deterioro que experimenta el corte de malezas en la localidad, agudizada por las continuas lluvias, y el mal estado de los equipos destinados a su eliminación.

Que la reparación de las máquinas en existencia, no se justifica, por el elevado costo de los respuestos, teniendo en cuenta, además, que se trata de máquinas muy pequeñas, que no se adaptan al trabajo para que son requeridas, y

CONSIDERANDO:

La posibilidad de adquirir máquinas, dimensionadas para las tareas asignadas, de marca con prestigio mundial, y garantía de calidad.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo para la compra de tres máquinas Desmalezadoras marca STIHL Modelo Fs 353 AV, con cabezal para cuchilla guadaña y cabezal para tanza o cuerda de Perlón.

Artículo 2°: El precio fijado para la operación queda determinado en los Australes equivalentes a U\$S 1390.- cada máquina, por pago contado.

Artículo 3°: Los importes mencionados se obtendrán a través de un crédito concedido por el Banco Independencia, Sucursal Roldán, con amortizaciones mensuales, cuota fija, y un plazo de doce meses (12).

Artículo 4°: El monto total de la compra autorizada, será afectado a la Partida – Bienes de Capital – Máquinas y Herramientas.

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

ROLDAN, 31 de Mayo de 1.990.